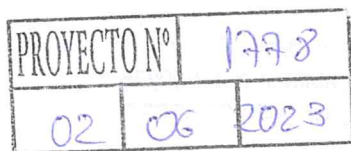




"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Resolución Directoral N° 001791 - 2023 UGEL-H.

Huancabamba, 06 JUN. 2023

Vistos; el Oficio N° 093-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UE.309-UGEL.H.D.IEP.JEC"MI", el expediente con registro SIGEA N° 8184-2023, el Informe Escalonario N° 00202-2023, el Informe Técnico N° 105-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, la Hoja de Envío N° 654-2021-EPER-UGEL HUANCABAMBA y demás documentos adjuntos con un total de diez (10) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, con Oficio N° 093-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UE.309. UGEL.H.D.IEP.JEC"MI", expediente signado en Mesa de Partes con SIGEA N° 8184-2023, la directora de la I.E. "María Inmaculada" de Huancabamba, hace llegar la licencia con goce de haber del servidor Nelvin Raúl ADRIANZÉN TOCTO, por el fallecimiento de su madre Armandina TOCTO FLORES, acaecido el 12 de mayo del 2023, en el distrito 26 de Octubre, provincia de Piura, a partir del 13 de mayo del 2023 al 20 de mayo del 2023, ocho (8) días, anexando a su petitorio como medios probatorios, 1.- El Acta de Defunción de la causante, 2.- El Acta de Nacimiento del administrado mediante la cual acredita el parentesco con la extinta;

Que, mediante el Artículo 24° del D. Leg. N° 276 concordante con el Artículo 110° inciso a) del D.S. N° 005-90-PCM. establece que: "los funcionarios y servidores públicos tienen derecho a solicitar licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de familiar directo";

Que, el Artículo 112° del D.S. N° 005-90-PCM prescribe "la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Que, en la parte concluyente del Informe N° 105-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H.D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, el Encargado de Escalafón de la UGEL Huancabamba, RECOMIENDA se le otorgue la licencia con goce remuneraciones al servidor Nelvin Raúl

///...

...///

ADRIANZÉN TOCTO, por el fallecimiento de su madre Armandina TOCTO FLORES, a partir del 13 de mayo del 2023 al 20 de mayo del 2023, ocho (8) días;

Estando a lo informado por Escalafón mediante Informe Técnico N° 105-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, Informe Escalafonario N° 00275-2023- lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos según Hoja de Envío N° 654-2023-EPER-UGEL HUANCABAMBA , y;

De conformidad con D. Leg. N° 276, D.S. N° 005- 90-PCM., el D.S. N° 004-2019-JUS, la R.D. R. N° 014497-2022 la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, al personal que a continuación se detalla:

1.1. ADRIANZÉN TOCTO Nelvin Raúl C.M. N° 1043993083, Trabajador de Servicio de la I.E. "María Inmaculada" de Huancabamba, partir del 13 de mayo de 2023 al 20 de mayo de 2023, ocho (8) días, por el fallecimiento de su madre Armandina TOCTO FLORES, acaecido el 12 de mayo de 2023, en el distrito 26 de Octubre, provincia Piura, referencia, expediente N° 8184-2023.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la oficina de trámite documentario, notifique al administrado Nelvin Raúl ADRIANZÉN TOCTO tal como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Dra. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES

**DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA**



LCLMB/D.UGELH
JWFH/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TWBP/TÉC.ADM.II